

## **COMUNICADO DE PRENSA 2006-06-29**

Las organizaciones abajo firmantes manifestamos nuestra preocupación y rechazo ante las reiteradas agresiones contra niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de la calle, así como contra educadores y educadoras de diversas organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos de la niñez en general, cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad conformadas por el Ejército y la Policía Nacional Civil, y demandamos al Licenciado Oscar Berger Perdomo, Presidente de la República, jefe del Estado de Guatemala y Comandante General del Ejército a que de manera urgente tome las medidas necesarias para detener la violencia y asesinatos en contra de la niñez y juventud, y que se realice una investigación en los casos que presentamos a continuación, con el fin de que se encuentre a los responsables y se les sancione de acuerdo a las leyes guatemaltecas.

### **CASO No. 1**

#### **Denuncia Verbal MP001-38029 presentada al Ministerio Público**

**el 23 de mayo de 2006**

El día 22 de mayo, a las 9:30 horas, en la 8ª. Avenida entre 19 y 20 Calle, Zona 1, se encontraban dos vehículos posiblemente del ejército, con un número indeterminado de soldados, quienes se encontraban en el interior del antiguo edificio de Autocasa, en el cuál se encontraban tres adolescentes, quienes fueron agredidos físicamente por los soldados”. Cabe mencionar que los adolescentes de referido lugar indicaron que el hostigamiento viene de hace algunos días, y que en algunas ocasiones han sido obligados a abordar las palanganas de los picops y trasladados a la zona cinco, donde los soldados los han bajado y los han agredido físicamente.

### **CASO No. 2**

#### **Denuncia Escrita presentada al Ministerio Público el 9 de junio de 2006**

El día 1 de junio a las 11:00 horas, dos Educadores de la Asociación Casa Alianza se conducían en la 33 Calle y Avenida Santa Cecilia, Zona 8 de esta ciudad capital, cuando una unidad de la Policía Nacional Civil, en la cuál se conducían dos agentes, detuvieron a los Educadores, y de manera abusiva y prepotente les interrogaron. Uno de ellos se acercó, y uno de los agentes le amenazó diciéndole: “vos también tené cuidado, no te andés metiendo, que a vos también te puede pasar algo”. Luego se retiraron.

### **CASO No. 3**

#### **Denuncia presentada ante el Ministerio Público el día 11 de junio de 2006**

El día 11 de junio, a las 12:20 un grupo de Educadores de Caja Lúdica caminaban en la 8ª. Avenida y 12 Calle de la Zona Uno de esta ciudad capital, cuando pasó un picop del Ejército de Guatemala, con aproximadamente 9 soldados, quienes se bajaron del vehículo, los pusieron contra la pared, y empezaron a registrarlos. En ese momento llegó otro educador de Caja Lúdica, quien al ver lo que ocurría tomó su celular y llamó a las oficinas de la referida institución. Al observar el hecho, uno de los soldados le arrebató el celular, y le propinó un golpe con el puño, a la altura de las costillas inferiores del lado izquierdo. Luego otro soldado le indicó que se pusiera contra la pared, para realizarle un registro. Asimismo, les hablaron con palabras soeces, tratándolos de rebeldes, y de

manera intimidatoria les dijeron que se *“quedaran callados y que no se entrometieran, pues estaban hablando con la autoridad”*.

Unos minutos más tarde llegaron otras unidades policiales, quienes indicaron que no podían resolver el problema, y llamaron por teléfono a una comisaría. Minutos más tarde se presentó un coronel, quien escuchó los hechos e indicó que *“pondría cartas en el asunto”*. Uno de los Educadores de Caja Lúdica preguntó el motivo por el cuál habían hecho tales actos en su contra. Un soldado le indicó que por rebeldía, y porque tenían una *“apariencia sospechosa, como cabello largo y aretes”*. Antes de retirarse, los militares tomaron fotografías de los Educadores.

Los Educadores de Caja Lúdica se dirigían a un festival de comparsas que se llevaría a cabo en la Colonia Bethania, Zona 7 de la ciudad capital.

#### **CASO No. 4**

##### **Denuncia Escrita presentada al Ministerio Público el 15 de junio de 2006**

El día miércoles 14 de junio, a las diecisiete horas con treinta minutos, un grupo de Educadores de la Asociación Casa Alianza se dirigía a sus actividades diarias con niños y niñas de la calle. Al llegar al lugar, se sorprendieron de que los soldados que conforman el “Escuadrón de Seguridad Ciudadana” tenían contra la pared a un grupo de niños de la calle. Los estaban registrando, y a su vez dándoles golpes en el pecho. Los militares se transportaban en motocicletas de la Policía Nacional Civil, como parte de los operativos combinados de ambas instituciones gubernamentales.

Un Educador salió a su defensa, entonces los soldados le agredieron también al él. Lo pusieron contra la pared, le registraron y anotaron su nombre en una libreta. El Educador les explicó que trabajaba en Casa Alianza y le mostró la identificación respectiva. Los soldados respondieron con palabras soeces, dándoles a entender que no les importaba. Uno de los soldados les dijo: *“déjense de meter en cosas, que nos podemos encontrar cuando no estemos uniformados”*. Posteriormente se retiraron.

#### **CASOS VARIOS**

Existe además una serie de casos donde se evidencia violación a los derechos humanos de la niñez y juventud guatemalteca, entre los que podemos mencionar los siguientes:

##### **Obligan a Niño de 13 años a bajarse los pantalones públicamente**

Relata una Educadora del Movimiento de Jóvenes de la Calle, MOJOCA, que el día martes 6 de junio, a eso de las 7 de la mañana, un niño de 13 años de edad dormía junto a otro grupo de niños y jóvenes de la calle, cuando aparecieron unos soldados, quienes les empezaron a amenazar y registrar, en supuesta búsqueda de droga. Relata el niño que les obligaron a bajarse el pantalón a todo el grupo, delante de varias personas que observaban el hecho. Asimismo indicó que les agredieron verbalmente.

##### **Humillación, Intimidación y Agresión contra Joven de la Calle:**

Relata una educadora del Movimiento de Jóvenes de la Calle, MOJOCA, que el día 2 de junio, pasaba por la zona central de la ciudad, cuando vio un soldado que acosaba a un joven de la calle, empujándolo con su arma contra una ventana. Luego el soldado le dobló el brazo, lo que obligó al joven a quedar de rodillas en el suelo. La Educadora se acercó al soldado y le pidió que dejará de maltratar al joven, ya que además le estaba humillando públicamente. El soldado le contestó *“a*

*usted no le da vergüenza ser amiga de un ladrón*". Ella entonces le contestó que si había hecho algo malo, que lo detuviera, pero que dejara de golpearlo. El soldado continuó doblándole el brazo al joven, cuando apareció un picop de la Policía Nacional Civil. Ellos le dijeron a la educadora que se llevarían detenido al joven, para evitar que el soldado continuara golpeándolo.

### **Violación a los Derechos Humanos**

De acuerdo a lo que establece el artículo 9 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **“los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual...”**

Recientemente, el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas, examinó el cuarto informe periódico de Guatemala en sesiones celebradas los días 4 y 5 de mayo del año 2006 y en sesión celebrada el 17 de mayo del mismo recomendó de manera expresa **“Derogar toda disposición legal que autoriza al ejército de Guatemala a intervenir en actividades policiales de prevención de la criminalidad común”**.

Por otro lado, el Comité solicitó al Estado guatemalteco que **suministre información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones relacionadas a las denuncias relativas a la "limpieza social" y el asesinato de niños que viven en la calle y en zonas marginadas, acompañados con frecuencia de actos de tortura y malos tratos.**

Asimismo, el Estado de Guatemala adquirió el compromiso, al firmar la declaración del derecho y responsabilidad de los individuos, los grupos y las organizaciones de promover y proteger los derechos humanos universalmente reconocidos y las libertades fundamentales, de **“que todos tienen derecho, de forma individual o de forma asociada, de ser protegidos efectivamente bajo la ley, a reaccionar en contra o a oponerse a través de medios pacíficos a actividades y acciones, incluyendo a aquellos que se realizan por omisión, que sean atribuibles a los Estados que resultan en la violación de derechos humanos y libertades fundamentales...”**

**Por tal razón las organizaciones firmantes demandamos:**

- Que el Estado de Guatemala tome las medidas necesarias para que se cumplan las obligaciones relacionadas con la protección y respeto a los derechos humanos de la niñez y juventud guatemalteca.
- Que el Estado de Guatemala brinde la protección y garantías en favor de sus defendidos, según lo establece la Constitución Política de la República.
- Que el Estado de Guatemala cumpla con las recomendaciones del Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas.
- Que cesen los operativos conjuntos entre la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala.
- Que el sistema de justicia conformado por el Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y Organismo Judicial realicen las investigaciones necesarias para encontrar y sancionar a los responsables de los hechos de violencia de los casos anteriormente planteados.

- Que el Estado de Guatemala tome acciones concretas que beneficien a los niños, niñas y adolescentes que viven en las calles, como consecuencia de la desintegración familiar, la pobreza y la falta de oportunidades.
- Que el Estado de Guatemala garantice la actuación de los defensores de los derechos de la niñez y la juventud, cuando lo haga ante los actos y acciones de funcionarios públicos que violan los derechos humanos.

**ORGANIZACIONES FIRMANTES (EN ORDEN ALFABETICO)**

**Asociación Memoria, Verdad y Justicia**

**Caja Lúdica**

**CALDH**

**Casa Alianza**

**CIIDH**

**CIPRODENI**

**ComunicArte**

**CONFREGUA**

**GAM**

**HIJOS**

**ICCPG**

**MOJOCA**

**Movimiento Nacional de Derechos Humanos**

**Movimiento Nacional de Víctimas**

**Movimiento Social de la Niñez y Juventud**

**Procuraduría de los Derechos Humanos**

**SEDEM**